



Corte Superior de Justicia de Piura

La República

AVISOS JUDICIALES

AÑO JUDICIAL 2020

PRECIO 0.18 POR PALABRA

Piura, Miércoles 01 de Abril del 2020





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

"Año de la Universalización de la Salud"

Piura, 30 de Marzo del 2020



irmado digitalmente por LIP LICHAM esus Alberto FAU 20159981216 soft fresidente De La Csj De Piura fotivo: Soy el autor del documento

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000218-2020-P-CSJPI-PJ

VISTO: Resolución Administrativa N° 117-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 30 de marzo de 2020, Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 16 de marzo de 2020, Acuerdo N° 480 y N° 491-2020.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Mediante Decreto Supremo Nº 051-2020-PCM de 27 de marzo de 2020, la Presidencia del Consejo de Ministros, decreta, entre otro, prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045- 2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020.

SEGUNDO. Mediante Resolución Administrativa N° 117-2020-CE-PJ de 30 de marzo de 2020, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispone prorrogar la suspensión de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativo, por el termino de 13 días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020; en acatamiento a lo establecido por el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM. Así como las medidas administrativas establecidas mediante Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ y en los Acuerdos N° 480y 481-2020 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

TERCERO. Mediante Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ de 16 de marzo de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, suspendió las labores del Poder Judicial, en vía de regularización, a partir del 16 de marzo de 2020, y por el plazo de 15 días calendario, en acatamiento al Estado de Emergencia Nacional establecido por Decreto Supremo N°044-2020-PCM; asimismo, suspenden los plazos procesales y administrativos, a partir del día 16 de marzo del presente año, por el plazo de 15 días calendario; de igual modo, se establece las siguientes reglas en dicho periodo:

d) Cortes Superiores de Justicia:

- Los Presidentes de Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, que continuarán laborando, designarán los órganos jurisdiccionales y administrativos indispensables en el periodo de emergencia.
- i) **Juzgados Penales:** For io menos, se designará un juez penal para conocer procesos con detenidos, libertades, requisitorias, habeas corpus; y otros casos de urgente



Firmado digitalmente por BURNEO AMAR Alvaro FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30 03 2020 15:15:29 -05:00

AVISOS JUDICIALES!

PRESIDENTE: JESÚS ALBERTO LIP LICHAM



Piura, Miércoles 01 de Abril del 2020



1. REMATE JUDICIAL

- •REMATES BIENES INMUEBLES
- •REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA
- INSCRIPCION Y RECTIFICACION

DF PARTIDAS

- •INEFICACIA DE TÍTULO VALOR
- •PATRIMONIO FAMILIAR
- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
- PROCESO CONTENCIOSOS
- •RECTIFICACIÓN DE AREAS
- Y LINDEROS
- SUCESIÓN INTESTADA
- CONVOCATORIA A JUNTA

GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES

POR EDICTOS

- 4. EDICTOS PENALES
- 5. CRÓNICAS JUDICIALES

OFICINA PIURA

Jr. Libertad 442 Telf. 309852





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

atención. Sin perjuicio que se emitan sentencias en los procesos con reos en cárcel, con plazo de prisión preventiva improrrogable por vencer.

ii) Juzgados no penales: Por lo menos, se designará un jucz para atender asuntos de violencia familiar, medidas cautelares, admisión y medidas cautelares en proceso de amparo, consignación y endosos en alimentos; y otros casos de urgente atención.

amparo, consignatori y entosos en amientos, y otros cue a guida caracteristici.

Sala Superior: Por lo menos, se designará una sala mixta que conocerá las apelaciones de los casos señalados precedentemente.

Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, expedirán las credenciales respectivas al personal que trabajará en el periodo de emergencia.

CUARTO, Mediante Resolución Ministerial Nº 055-2020-TR de 06 de marzo de 2020, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobó la "Guia para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboraj", con la finalidad de brindar lineamientos específicos el ols empleadores, para que en el marco de sus responsabilidades, cumplan oportunamente con la debida contención y prevención del Coronavirus (COVID-19) en los centros de trabajo.

QUINTO. Por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA de 11 de marzo de 2020, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el piazo de 90 días calendario, por la existencia del COVID-19; y, por Decreto de Urgencia Nº 025-2020, se dictaron medidas exisserica del COVID-19; y, por Decreto de Urgencia Nº 025-2020, se dictaron medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación de ésta.

SEXTO. Con Resolución Administrativa Nº 103-2020-CE-PJ de 11 de marzo de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Plan de Prevención del Coronavirus (COVID-19) en el Poder Judicial", estableciendo la metodología para realizar actividades, con la finalidad de proteger y preservar la integridad de la salud de los trabajadores y/o colaboradores del Poder Judicial a través de la prevención del Coronavirus y su detección temprana.

SEPTIMO. Mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, la Presidencia del Consejo de Ministros, declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.



Principle distribution on the Principle of the Principle





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

En el ítem 2.2 del artículo 2 señala: "Asimismo, se garantiza la adecuada prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales regulados en el artículo $4^{\rm p}$ del referido Decreto Supremo. Las entidades públicas y privadas determinan los servicios complementarios y conexos para la adecuada prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales establecidos en el artículo $4^{\rm p}$. Las entidades competentes velan por el idóneo cumplimiento de la citada disposición.

OCTAVO. Mediante Acuerdo Nº 480-2020 de 17 de marzo de 2020, el Consejo Ejecutivo OCTAVO. Mediante Acuerdo Nº 480-2020 de 17 de marzo de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso: "Primero- Establecer que los jueces desinado en los órganos jurisdiccionales de emergencia, solo atenderán los casos graves y urgentes mencionados en la Resolución Administrativa Nº 115-2020-CE-PJ. Segundo.- Los jueces designados asistirán a sus despachos cuando sean requeridos, para atender los mencionados casos. Tercero.- Disponer que se brinde facilidades al persona, en el ingreso al centro laboral, y Cuarto.- Los Presidentes de las Cortes Superiores emitirán las disposición complementarias que se requieran; dando cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

NOVENO. Asimismo, mediante Acuerdo Nº 481-2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Dudicial, dispone (entre otros) "Convertir los Juzgados Penales de Emergencia de los Distritos Judicial, dispone (entre otros) "Convertir los Juzgados Penales de Emergencia de los Distritos Judiciales, conformados en mérito a la Resolución Administrativa Nº 115-2020-CEPJ, a Juzgados Mixtos de Emergencia, para conocer materias penales y no penales graves y urgentes. En consecuencia, solo funcionarán Salas Superiores y Juzgados Mixtos." (siendo así el Despacho de la Presidencia de esta Corte Superiore de Justicia de Piura del Despacho de la Presidencia de esta Corte Superior de Superior de Justicia de Piura del Acuerdo Nº 481-2020 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de exoneración para la Corte Superior de Justicia de Piura del Acuerdo Nº 481-2020 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 20 de marzo de 3020, disponiéndose mediante Resolución de fecha 21 de marzo de 2020, que los órganos jurisdiccionales de emergencia en las especialidades penal y familia, y áreas administrativas en el distrito judicial de Piura, se mantengan conforme lo establece la Resolución Administrativa Nº 214-2020-P-CSJI/JPJ de la Corte Superior de Justicia de Piura, hasta que resuelva lo solieitado el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, elevado mediante Oficio 867-2020-P-CSJI/JPJ.

DÉCIMO. Mediante Acuerdo Nº 491-2020 de 26 de marzo de 2020, el Consejo Ejecutiv del Poder Judicial ha dispuesto que las demandas de Hábeas Corpus que tengan la condición de graves y urgente, presentadas à partir del 26 de marzo de 2020 y en tanto se mantenga el Estado de Emergencia Nacional, serán digitalizadas en la medida que se posible, sin que esto implique asignar más personal.



DÉCIMO PRIMERO. En el numeral cinco de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia № 026-2020 de 15 de marzo de 2020, en el marco del Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo № 008-2020-SA, establece que el Poder Judicial y los organismos constitucionales autónomos disponen la

suspensión de los plazos procesales y procedimentales que consideren necesarios a fin de no perjudicar a los ciudadanos, así como las funciones que dichas entidades ejercen.

DÉCIMO SEGUNDO. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial y director del Distrito Judicial, le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, asumiendo competencia administrativa y de gestión.

DÉCIMO TERCERO. Estando a los considerandos antes expuestos, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, debiendo conformarse los órganos jurisdiccionales y otras dependencias a fin de atender los procesos que requieren de inmediata atención; asimismo, la Gerencia de Administración Distrital, Administradores y Responsables de las sub sedes judiciales deberán monitorear y tomar las acciones administrativa necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

SE RESUEL VE:
ARTICULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nº 117-2020-CE-PJ de 30 de marzo de 2020, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en la cual prorroga la suspensión de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativo, por el término de 13 días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020; en acetamiento a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 051-2020-PCM. Así como las medidas administrativas establecidas mediante Resolución Administrativa Nº 115-2020-CE-PJ y en los Acuerdos Nº 480 y 481-2020 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Asimismo, las medidas administrativas establecidas mediante Resolución Administrativa Nº 214-2020-P CSJPI/PJ, del Despacho de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los órganos jurisdiccionales de emergencia en las especialidades **penal y familia**, y áreas **administrativas**, funcionaran con el siguiente personal indicado a continuación, los mismos que ingresarán siempre y cuando sea estrictamente necesario su presencia y de acuerdo a la necesidad del servicio, conforme al anexo I y II que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: EXHORTAR a los señores magistrados de esta Corte Superior de Justicia que laboran como órganos de emergencia califiquen atender sólo los casos graves y/o urgentes que permitan movilizar el mínimo de personal jurisdiccional y **Firma**dministrativo necesario y en la medida de lo posible hacer uso del trabajo remoto. Firmadi Digital





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Administradores y Responsables de las Sub Sedes Judiciales, debiendo la Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar, notificar a los interesados, para que procedan con la ejecución de lo establecido en la presente resolución.

egístrese, publíquese, comuníquese y

A ESPECIALIZADA PENAL

Desde el 31 de Marzo al 12 de Abril Conocerá las apelaciones de los casos señalados en el item d) del artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ.

-	Tulio Eduardo Villacorta Calderón	(T)	PRESIDENTE
-	Laurence Chunga Hidalgo	(P)	INTEGRANTE
-	Edwin Ricardo Culquicóndor Bardales	(P)	INTEGRANTE

SALA ESPECIALIZADA CIVIL Desde el 31 de Marzo al 12 de Abril Conocerá las apelaciones de los casos ser Administrativa N° 115-2020-CE-PJ.

señalados en el ítem d) del artículo tercero de la Resolución

- - -	Claudia Cecilia Morán Morales David Fernando Correa Castro Fanny Luisa Ulloa Paragulla	(T) (T) (P)	PRESIDENTA INTEGRANTE INTEGRANTE
	10 , <u>-</u>	50	1002D
	JUZGADOS DE INV	ESTIGACION PREPA	ARATORIA



FAMILY AND PROPERTY OF STRUCK OF STR





Conocerán procesos con detenidos, libertades, requisitorias, hábeas corpus; y otros casos de urgente atención. Sin perjuicio que se emita la resolución pertinente en los procesos con reos en cárcel, con plazo de prisión preventiva improrrogable por vencer. Asimismo, deberán atender la entrega de depósitos judiciales por alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ.

DII IDA:

PIORA:				
MAGISTRADO		DEPENDENCIA	TURNO 30 de marzo 2020 (7.45 a.m.) al	
Francisco Manuel	Fernández	Juez del Primer Juzgado de	30 de marzo 2020 (7.45 a.m.) al	
Reforme		Investigación Preparatoria de Piura	6 de abril 2020 (7.44 a.m.)	
Milagros Julissa	La Torre	Juez del Segundo Juzgado de	6 de abril 2020 (7.45 a.m.) al 13	
Vasguez		Investigación Preparatoria de Piura	de abril 2020 (7.44 a.m.)	

CASTILLA:

	Magistrado	Dependencia	Turno	
	Rosa Cecilia González Novoa	Jueza del Primer Juzgado de	30 de marzo 2020 (7.45 a.m.) al	
		Investigación Preparatoria de	06 de abril de 2020 (7.44 a.m.)	
		Castilla		
	David Arly Sosa Zapata	Juez del Segundo Juzgado de	6 de abril 2020 (7.45 a.m.) al 13	
		Investigación Preparatoria de	de abril 2020 (7.44 a.m.)	
	(i) 2)	Castilla		

CATACAOS:

Magistrado	Dependencia	Turno
Franklin Abraham Pérez Santa	Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria	31 de marzo al 12
Cruz	de Catacaos	abril 2020

CHULUCANAS:

Magistrado	Dependencia	Turno
Raúl Martín Álvarez García	Juez dei Juzgado de Investigación Preparatoria	31 de marzo al 12
	de Chulucanas	abril 2020
SECULIBA:		

SECHURA

Magistrado	Dependencia Turno	
Rocío Janeth Flores Espinoza	Jueza del Juzgado de Paz Letrado con 31 de ma	arzo al 12
	funciones Investigación Preparatoria de abril 2020	
	C - 1	

PAITA: Magistrado Rocío Detigido Ramos Dependencia Dependencia Dependencia Dependencia Turno 31 de marzo al 12 Preparatoria de Paita Abril 2020

TAMBOGRANDE:

5	Magistrado			Dependencia	Turno
9	Flor de	María	Vílchez	Jueza del Juzgado Transitorio de Investigación	31 de marzo al 12
	Chapilliquen			Preparatoria de Tambogrande con Itinerancia	abril 2020
			-4	en Las Lomas.	







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

HUANCABAMBA:

Magistrado	Dependencia	Turno
Juan Carlos Chero Puse	Juez del Juzgado de Paz Letrado con funciones	31 de marzo al 12
	Investigación Preparatoria de Huancabamba	abril 2020

HUARMACA:	D.S.	Turno	
Magistrado	Dependencia	Turno	
Jesús Flor de María Pérez	Juez del Juzgado de Paz Letrado con funciones	31 de marzo al 12	
Miranda	Investigación Preparatoria de Huarmaca	abril 2020	

Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Mercado y Ambientales y Juzgado de Investigación Preparatoria de Piura.

Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Piura.

Del 31 de marzo al 12 de abril : Cristian Azabache Vidal

JUZGADOS UNIPERSONALES, COLEGIADOS PENALES

Conocerán procesos con requisitoriados (reos contumaces) o con procesos cuyo estado sea reserva y otros casos de urgente atención.

NOTA IMPORTANTE:

Los Magistrados de los Juzgados Penales Unipersonales de las provincias de Paita, Chulucanas, Sechura, Tambogrande, Huancabamba y Huarmaca, del 31 de marzo el 12 de abril de 2020, deberán atender durante el periodo de emergencia los procesos con recuisitoriados (reos contumaces) o con procesos cuyo estado sea reserva y otros de urgênie atención; para tal fin, deberán coordinar con los secretarios adscritos a sus despachos, con excepción de personal que ostente la condición de vulnerabilidad debidamente acreditada, debiendo dar cuenta el Magistrado a la Coordinación de Recursos Humanos. Asimismo, deberán emitir las sentencias correspondientes en los procesos con reos en cárcol, con plazo de prisión preventiva improrrogable por vencer, conforme lo establece la segunda parte del item i) del literal d) del articulo tercero de la Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ, debiendo dejar sin efecto cualquier disposición en contrario.

Las designaciones antes dispuestas son sin perjuicio de que los Juzgados Unipersonales y Colegiados Penales del Distrito Judicial de Piura, Paita, Chulucanas, Sechura, Tambogrande, Huancabamba y Huarmaca emitan las sentencias correspondientes en los procesos con reos en cárcel, con plazo de prisión preventiva improrrogable por vencer, conforme lo establece la segunda parte del ítem i) del literal d) del artículo tercero de la Resolución Administrativa Nº 115-2020-CE-PJ.







JUZGADO UNIPERSONAL PIURA

Noemí Teresa Colmenares Urupeque Ronald Soto Cortéz

Del 31 de marzo al 06 de abril

Del 7 al 12 de abril.

JUZGADO COLEGIADO PENAL

Desde el 31 de marzo al 12 de abril Hugo Miguel Ruiz Solano Marleny Bustamante Vásquez

Cintia Mayela Mori Flores

(*) El Colegiado Penal, conformado como organo de emergencia, conocerá nuevos ingresos de proces reos en cárcel con prisiones próximas a vencer.

JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA

PIURA

rimero, Segundo, Tercero y Cuarto Juzgado de Familia

Ana Luisa Yaipén Rodríguez Ingrid Díaz Valverde

Del 31 de marzo al 05 de abril de 2020 Del 6 al 12 de abril de 2020

JUZGADOS CIVILES
PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO JUZGADO CIVIL DE PIURA

Conocerán medidas cautelares, admisión y medidas cautelares en proceso de amparo y otros casos de urgente atención

PIURA Martha Inés Feijoo Vargas Gloria Tatiana Panta Ordinola 31 de marzo y 1 de abril 2 3 de abril 6 y 7 de abril 8 de abril Zelmy Raquel Herrera Merino Jensen Francisco García Córdova

NOTA IMPORTANTE:

Los Magistrados de los Juzgados Civiles y Mixtos de las provincias distritos (Castilla, Firm Catacaos, Sechura, Paita, Tambogrande, Chulucanas, Huancabamba, Huarmaca) Distrito





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

Judicial de Piura; del 31 de marzo al 12 de abril de 2020, conforme al turno que desarrollan; deberán atender durante el periodo de emergencia los asuntos de violencia familiar, medidas cautelares, admisión y medidas cautelares en proceso de amparo y otros casos de urgente atención; debiendo coordinar con los secretarios adscritos a sus despachos, con excepción de personal que osterite la condición de vulnerabilidad debidamente acreditada, debiendo dar cuenta el Magistrado a la Coordinación de Recursos Humanos.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Conocerán consignación y endosos en alimentos.

Primer, Tercer y Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Piura Viviana De La Cruz Ruiz 31 de ma Rommy Erika Zapata Benites 2, 3 y 6 d Julio César Zúñiga Vallejos 7 y 8 de a 31 de marzo y 1 de abril 2, 3 y 6 de abril 7 y 8 de abril

TAMBOGRANDE

Del 31 de marzo al 12 de abril Bárbara Ingrit Castro Escobedo

CHULUCANAS

Del 31 de marzo al 12 de abril Lorenzo Stalin Heredia Tantajulca

NOTA IMPORTANTE:

Los Magistrados de los Juzgados de Paz Letrados de Piura, Castilla, Catacaos, Sechura, Paita, Tambogrande, Chulucanas, Canchaque, Huancabamba, Huarmaca y Pacaipampa; del 31 de marzo al 12 de abril de 2020, establecerán un horario de atención para la entrega de depósitos judiciales a las alimentistas; debiendo coordinar con los secretarios adscritos a sus despachos, con excepción de personal que ostente la condición de vulnerabilidad debidamente acreditada, debiendo dar cuenta el Magistrado a la Coordinación de Recursos Humanos.

(**) El personal adscrito y/o designado en los órganos jurisdiccionales de emergencia, en adición a sus funciones recepcionarán escritos o requerimientos dirigidos a los magistrados a cargo de los juzgados de emergencia. 25/163/129²⁰







	Malice de A	Poder Judiciae Del Peró			~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
	Presidencia de la	Corte Superior o	de Justicia de F	Piura	
6	9,				
9)		. B.	
	703				
	65	ANEXO II			
	MODULO	PENAL CENTR	AL y SALAS		
	PERSONAL JURIS	SDICIONAL Y A	ADM!NISTRA	TIVO	0
	N.S.				
SA	LA PENAL	-0			No.
1	Mónica Terrones Deza		31/03/2020	07/04/2020	
2 Antony Chiroque Chávez			31/03/2020	07/04/2020	000
J.	JUZGADOS DE INVESTIGA	2		NIPERSONAL	ES
	Del 31 de i	marzo al 06 de	e abril - 2020		
ES	PECIALISTAS JUDICIALES DE CAUSA			10.3	
1	Renato Petrozzi Ruiz				
2	Delcia Silvia Sandoval Timana				
3	Karen Juliana Jaramillo Urbina		_0;2		
4	Víctor Alejandro Marquesado Rivera		5		
5	Betsy Sandoval Saenz		>		1/20
ES	PECIALISTAS JUDICIALES DE AUDIEN	ICIAS		400	020
1	Teresa Absonia Toro García	10,5,		6	9
25	Luis Alberto Guerrero Ramos	3011			
3	Boris Hernán Zapata Estrada				
4	Sandra Paola Reyes Valle			10/2	
rn	na 🦠 💮		- V		



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

ASI	STENTES JURISDICCIONALES
1	Isolina del Roció Nevado Cueva
2	Carlos Alberto Bayona Cortes
3	Josue Erickson Trelles Arambulu
4	José Manuel Montero Ruiz
5	Gloria Carolina Morales Sernaque
6	Eloy Castro Arévalo
フ	Diana del Milagro Saavedra Saenz
PE	SONAL DE INFORMATICA
	Dennys Luis Alberto Bayona Zapata
NO	TIFICADORES
1	Álvaro Martin Martínez Rojas
2	Darwin Ernesto García Saidarriaga
ME	SA DE PARTES
1	Carlos Enrique Correa Pazos

	1	Carlos Enrique Correa Pazos	×					
		ANEXOII	1					
		MODULO PENALCENTRAL	1					
	Il.	PERSONAL JURISDICIONAL Y ADMINISTRATIVO	1					
(5)	JUZGADOS DE INVESTIGACION PREPARATORIA Y UNIPERSONALES							
	Del 07 al 12 de abril - 2020							
	ESPECIALISTAS JUDICIALES DE CAUSA							
	1	Karl Alex Bohorquez Zejada]					
	2	Jazmín Rosse Vilchez Araujo]					
	3	Delia Karina Urteaga Berru	(
	4	Liliana del Roció Hernández Panta	ſ					
	5	Renato Petrozzi Ruiz						
	6	Betsy Sandoval Saenz						
	ES	PECIALISTAS JUDICIALES DE AUDIENCIAS						
	3	Johan Viera Peña						
	2	Marilyn Mariella Sandoval Alfaro						
100	3	Jorge Enrique Adrianzen Carrasco	1					
	4	Anita Marcela Macalupu Yovera						
Pirm	ia tal							
Firmado digitalmente por BU AMAR Alvero FAU 20159981 soft Molivo: Doy V" B" Fecha: 30.03.2020 15:15:29	RNEO 216 -05:00		8					





2910312923

ASISTENTES JURISDICCIONALES Sixto José Hurtado Silva

- Gloria Carolina Morales Sernaque
- Eloy Castro Arévalo
 Katherine Yulissa Donayre Pacherres
 - Diana del Milagro Saavedra Saenz

PERSONAL DE INFORMATICA

Dennys Luis Alberto Bayona Zapata

NOTIFICADORES

- Álvaro Martin Martínez Rojas
- Darwin Ernesto García Saldarriaga

MESA DE PARTES

Carlos Enrique Correa Pazos

CASTILLA Y CATACAOS

PERSONAL JURISDICIONAL Y ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE INVESTIGACION PREPARATORIA del 31 de marzo al 12 de abril – 2020

ESPECIALISTAS JUDICIALES DE CAUSA Y AUDIENCIAS

- Geybi Elizabeth Vite Seminario
- Felix Enrique Ordinola Fiestas
 - Catherine Jackeline Salazar Ramírez (a partir del 07 al 12 de abril)
- Enrique Javier Dario Johanson zambrano (a partir del 07 al 12 de abril)

ASISTENTE JURISDICCIONAL

1 Eloy Castro Arévalo

NOTIFICADORES

- Manuel Abad Chuquihuanga
- José Luis Rijalba Cerro







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

ANEXO II

JUZGADOS DE FAMILIA DE PIURA PERSONAL JURISDICIONAL Y ADMINISTRATIVO

Del 31 de marzo al 05 de abril - 2020 SECRETARIO JUDICIAL Y ASISTENTE JUDICIAL

Lina Berenisse Benites Caño José Eduardo Rázuri Olano Cañote

SISTENTA SOCIAL

Juana Lourdes Rojas Villanueva

Shirley Katrina Agurto Sirlupu

NOTIFICADORES

Alexander Omar Valencia Ruiz

Gressia Liliana Escurra Farro

ANEXO II JUZGADOS DE FAMILIA DE PIURA PERSONAL JURISDICIONAL Y ADMINISTRATIVO

Del 06 al 12 de abril - 2020 SECRETARIO JUDICIAL Y ASISTENTE JUDICIAL

- Jonathan Stivens La Torre Casaverde
- Marco Martin Ballestero Chunga

ASISTENTA SOCIAL 1 Juana Lourdes Rojas Villanueva

PSICOLOGA

1 Lena Mirella Silva Bayona

Firm NOTIFICADORES Digital

Firmado digitalmente por BUFINIO





AVISOS JUDICIALES

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

Marco Antonio Gutiérrez Acaro

MESA DE PARTES

Juan Carlos Wong Viera

ANEXO II JUZGADOS Y SALAS CIVILES PERSONAL JURISDICIONAL Y ADMINISTRATIVO Del 31 de marzo al 12 de abril - 2020

SALA CIVIL

- Evelyn Melina Cruz Cruz Richard Armando Torres Cruz

JUZGADOS CIVILES

PRIMER JUZGADO CIVIL 1 Elver Chinga Cruz

- María Ana Salazar Durand

SEGUNDO JUZGADO CIVIL

- Helbert Martínez Adrianzen
- Pacherre Yarleque German

TERCER JUZGADO CIVIL

- Carmen Consuelo Farías Sepúlveda
- Silvia Giuliana Cupen Arce

CUARTO JUZGADO CIVIL

- - Gaby Natali Montalvan Jiménez Consuelo Elizabeth Temoche Palomino

QUINTO JUZGADO CIVIL

Digital

	, solo	orte Superior de Justici	2010312
	Fiorella Meléndez Miranda		
2 Rosa Isab	el León Rosas		40-
MESA DE PAR	otec 1900		
	ozada López	- 120	
010315050		312020 15it	010312025
	PERSONAL JURIS	ANEXO II LETRADOS DE FAMILIA DICIONAL Y ADMINIST arzo al 12 de abril – 20	RATIVO
DDULATED HURS	100 DE DAZ LETDADO		
1 1000000	ADO DE PAZ LETRADO ela Alban Dávila		
	da Palacios Guzmán	-19 /	
	da i didelos cueman	3.	-1031 ₅₂
2 Cruz Zorai	ADO DE PAZ LETRADO		
2 Cruz Zorai TERCER JUZG 1 Ingrid Va	nessa Saavedra Valdiviezo		- 301
2 Cruz Zorai TERCER JUZG 1 Ingrid Va			30,
TERCER JUZG 1 Ingrid Va 4 Siesquen G	nessa Saavedra Vaidiviezo Cabrera Silvia Magaly		90,
TERCER JUZG I Ingrid Va Siesquen G SETIMO JUZG	inessa Saavedra Vaidiviezo Cabrera Silvia Magaly IADO DE PAZ LETRADO		201-
TERCER JUZGA Ingrid Va Siesquen G SETIMO JUZG Juana Me	nessa Saavedra Vaidiviezo Cabrera Silvia Magaly ADO DE PAZ LETRADO ercedes Córdova Peña		<u> </u>
TERCER JUZG I Ingrid Va Siesquen C SETIMO JUZG Juana Me Juana Me	nessa Saavedra Vaidiviezo Cabrera Silvia Magaly ADO DE PAZ LETRADO ercedes Cordova Peña Culquicondor Chumacero	15 P 18	\$100°
Cruz Zorai TERCER JUZG Ingrid Va Siesquen C SETIMO JUZG Juana Me Juana Iris MESA DE PAR	nessa Saavedra Valdiviezo Cabrera Silvia Magaly ADO DE PAZ LETRADO ercedes Cordova Peña Culquicondor Chumacero	35.75.7B.205	
TERCER JUZG 1 Ingrid Va 4 Siesquen O SETIMO JUZG 1 Juana Me 2 Juana Iris	nessa Saavedra Vaidiviezo Cabrera Silvia Magaly ADO DE PAZ LETRADO ercedes Cordova Peña Culquicondor Chumacero	Strap in the straight of the s	St. St. St.



